

## PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de Gobierno Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

EXPTE. Nº 558.446/2016.-

En la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, a los 28 días del mes de Abril de 2016, siendo las 11:00 horas, comparecen ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, previamente citados; los representantes de los sectores gremiales, por APAP, el Sr. Hugo Jorge CAMINO, por ATE el Sr. Alejandro GARZON por UPCN el Sr. Nicolás DRAGHI y Francisco HOYOS, por el Poder Ejecutivo Provincial lo hace, Ministro Secretario General de la Gobernación, Sra. Claudia Alejandra MARTINEZ, el Sr. Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Publicas de la Provincia de Santa Cruz, Martín Alejandro LATORRE, Subsecretaria de la Función Publica, Sra. Julia Erminda RUIZ, Secretario de Estado de Gobierno e Interior Martín Luciano CHAVEZ y por la autoridad Laboral lo hacen, el Subsecretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Luís Alejandro, SILVA, Y el Director General de Convenciones Colectivas Provinciales, Sr. Néstor José, HERRERA.-

Siendo las 11: 40 Hs. se da por iniciada la reunión después del cuarto intermedio concedido, el día 21 de abril de 2016, a las 13:30 Hs.

Toma la palabra APAP: Manifiesta que, en nombre de esta institución y por mandato del Secretario General Provincial SR Marcelo Ojeda, parte del secretario Pcial y los Secretarios Generales de las filiales de los Antiguos, Perito Moreno, Pico Truncado, Cañadon Seco, Caleta Olivia, San Julian, Puerto Santa Cruz, Gobernador Gregores y Tres Lagos, lo cual suma la mayoría de localidades de la Pcia de Santa Cruz respetando así la sana democratización de nuestra institución aceptan lo propuesto por el ejecutivo de 1500 en un código remunerativo mas el 200% en ítem titulo, el 25% en coeficiente antigüedad a partir del 1 de Mayo remunerativo al mes de abril como primer paso a las negociaciones de la mejora salarial que abarca a la administración publica que además según lo manifestado por el Poder Ejecutivo en acta de fecha 21 de abril donde se compromete a continuar con la mejora salarial como el código remunerativo y móvil para Educación y Secretaria de Estado de Trabajo y S.S. se produzca a corto plazo solicitando además viendo que los 750 pesos que el ejecutivo lo esta pagando de retroactividad sobre los 1500 pesos en el mes de Mayo y Junio en el mes de Julio pueda ser incrementado al básico de los trabajadores y dejando el código como esta lo cual ira paulatinamente incrementando el salario de los trabajadores consolidando la propuesta que pretende ese sindicato. Que por ello solicitamos al PE que en el presente ratifique lo manifestado al efecto de poder llevar la conformidad a todos los Santacruceños que

Star

esta institución representa solicitando además que se fije una nueva reunión de paritarias centrales para el día viernes 17 de mayo a las 10:00 hs, en el lugar que el PE determine que este primer paso es el punta pie de todas las expectativas que los trabajadores pretenden a corto plazo y que nos comprometamos a seguir bregando con el objetivo de concluir en un acuerdo que satisfaga a las partes.

A demás informamos al PE que ponemos la confianza en que seremos convocados a la brevedad junto a los gremios hermanos a continuar con los objetivos que con anterioridad ya manifestamos.

Toma la palabra ATE: Manifiesto en el acta anterior que el aumento tiene que ser real y concreto al básico. Consulta al PE, si el aumento de 1500 pesos va pasar al básico.

Toma la palabra el PE: Ratifica lo propuesto en el acta anterior.

Toma la palabra ATE: El rechazo a la propuesta Salarial del Ejecutivo Provincial por ser insuficiente, ridícula, ofensiva, absurda e insignificante ante la realidad social que vivimos los Trabajadores Estatales Santacruceños.

Objetamos este modelo que ha venido oprimiendo a nuestro Pueblo llevándolo a la desesperanza y pobreza, siendo necesidades sentidas y de emergencia social: salud, educación, tierra y vivienda, prioridad para los trabajadores. Hablamos entonces de una Santa Cruz rica, con un pueblo pobre, sumergidos en una grave crisis social con total escasez de oportunidades para su desarrollo y crecimiento, sin igual de condiciones dignas: precarización, desocupación, futuro incierto, incremento de sectores marginales, distintas formas de violencia cotidiana, trabajadores estatales que no llegan a percibir el 50% de la canasta mínima.

Por lo que le decimos al Poder Ejecutivo desde nuestra Organización Sindical y con la representación legítima de los trabajadores de la Administración Pública Provincial.. No vamos a ser cómplices de la expulsión de nuestros compañeros a la pobreza. Siendo la canasta mínima en capital federal de \$17.000, hoy nos ofrecen una mísera suma por debajo del 50 % de esa canasta, poniéndonos en una situación de.. O pagamos el alquiler o le damos de comer a nuestros hijos.

Este gobierno tuvo la Oportunidad histórica de modificar y revertir esta injusta matriz distributiva de los 90, no han movido ni una sola coma. Garantizando las ganancias extraordinarias de las grandes empresas que nos dejan solo saqueo y contaminación. Un pueblo que sigue soportando la desidia, precarización de la vida, cuando la riqueza se quedo en pocas manos.

Queremos dejar plasmado encontrándonos cerca al 1° de Mayo, Conmemoración del Día del Trabajador, una frase que sentimos oportuna en este momento. El capitalismo foráneo y sus sirvientes oligárquicos y entreguistas han podido comprobar que no hay fuerza capaz de doblegar a un pueblo que tiene conciencia de sus derechos.

Nos oponemos al cierre de la paritaria salarial porque la organización sindical que representamos rechaza la propuesta salarial del gobierno por ser insuficiente, dicha oposición se funda que ATE es el sindicato que representa el interés colectivo de los trabajadores estatales de la provincia por cantidad de afiliados. Al ser el sindicato

\$

Altr

mayoritario por lo tanto, dejamos desde ya reserva de recurrir a la justicia en defensa de los derechos de los trabajadores.

Toma la palabra UPCN: Consulta al PE sobre el código de 1200 código por función de recursos humano que cumple funciones en dispositivos convivenciales o no en atención directa efectiva y permanente de niños, niñas, adolescentes ya adultos mayores y si se ha podido reveer la suma y mejorado su monto. Y a partir de que mes se empezaría a pagar dicho código.

Toma la palabra el PE: Teniendo en cuenta la labor que llevan adelante los agentes que atienden a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores el Gobierno Provincial aumenta el código propuesto en 300 pesos, quedando conformado el mismo en 1500 pesos, que será de aplicación a partir del mes de Mayo, pagadero en el mes de Junio.

Toma la palabra UPCN: Como conducción de este gremio consideramos que la propuesta del código remunerativo de 1500 pesos en concepto de aumento salarial, sigue siendo baja, pero no podemos privar a los compañeros de un incremento en sus ingresos. En este sentido aceptamos la propuesta efectuada por el poder ejecutivo consistente en: 1) código remunerativo bonificable de 1500 pesos 2) aumento del 200% del código que se abona en concepto de titulo. 3) aumento del 25% al porcentaje que se abona en concepto de responsabilidad profesional y/o técnica 4) aumento del 25% del porcentaje por año de antigüedad 5) creación de un código por función de recursos humano que cumple funciones en dispositivos convivenciales o no en atención directa efectiva y permanente de niños, niñas, adolescentes y a adultos mayores establecidos en la suma de 1500 pesos de carácter remunerativo.

Sin prejuicio de ello este gremio seguirá insistiendo en la necesidad de que el incremento salarial sea mayor repercutiendo de una manera superior en el bolsillo de todos los compañeros. Es por ellos que solicitamos se mantengan las paritarias abiertas para poder seguir tratando las distintas problemáticas de los trabajadores y haciendo hincapié en que se convoque a una paritaria para la primer quincena del mes de junio y reveer la situación económica y financiera de la provincia con el objetivo de poder discutir nueva pauta salarial y poder comenzar a pasar parte del código ofrecido al básico como se ha comprometido el PE en actas anteriores.

Por ultimo queremos dejar en claro que las propuestas efectuadas por el PE y aceptadas en esta reunión paritaria como así también lo referente al pase a planta permanente y a las recategorizaciones acordadas por unanimidad, fueron solicitadas por UPCN en la reunión paritaria llevada a cabo el día 6 de abril de 2016.

Toma la palabra el PE: El ejecutivo no tiene inconvenientes de continuar con paritarias abiertas y consensúa con todas las partes para pasar a un cuarto intermedio para tratar temas laborales y salariales para luego del pago del primer

salario anual complementario.

A the

Toma la palabra APAP Y UPCN: Manifiesta que esta de acuerdo con la propuesta de fecha del Gobierno.

Toma la palabra ATE: Manifiesta en no opina sobre fecha de la próxima reunión paritaria y expresa en nombre y representación de la Asociación Trabajadores del Estado, entidad sindical de primer grado con personería jurídica y gremial Nº 2 venimos a impugnar este acto en el que se pretende legalizar un aumento salarial que condena a la miseria a miles de compañeros.

El acuerdo que impugnamos es injusto, pero además manifiestamente amañado e ilegal, ya que se basa en una representación de los trabajadores por parte de los gremios UPCN y APAP que no tiene proporción con la real cantidad de afiliados que los mismos ostentan, generándose una mayoría ficticia, una falsa mayoría, con gremios que pactan a espaldas de los trabajadores y que están sobre representados en la paritaria a pesar de los reiterados reclamos de ATE para que se compulse la cantidad de afiliados y se constate que ATE más que duplica los afiliados de UPCN y mas que cuadruplica la cantidad de afiliados de APAP

Se ha llegado de este modo a violentar la buena fe que debe presidir la negociación paritaria, para exclusivo beneficio de la parte empleadora, que intenta por este mecanismo mentiroso cerrar un acuerdo que abarata la fuerza de trabajo, por medio de una ilegalidad manifiesta, que impugnamos en este acto y hacemos especial reserva de acudir a las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

Declaramos nulo el acuerdo suscripto, que no tiene capacidad para cerrar el actual conflicto y no le reconocemos validez legal alguna, razón por la cual seguiremos luchando para lograr un salario que cubra las necesidades básicas de nuestros representados y seguiremos exigiendo que se reconozca la real representatividad que ostenta cada uno de los gremios estatales en la provincia de Santa Cruz.

Ante los dichos de la autoridad laboral, ATE manifiesta que en el año 2015 en una reunión paritaria ATE solicito a la Secretaria de trabajo que realice una compulsa de afiliados para determinar la representación en números de paritarios de los sindicatos que discuten en la mesa de negociación como no teniendo respuesta por parte de la autoridad laboral porque entendemos que no tiene autonomía para resolverlo si no que es una decisión política del Gobernador Daniel Peralta en el año 2015 y la Gobernadora Alicia en el año 2016 no se ha hecho la compulsa de afiliados correspondiente porque hay una clara convivencia entre el ejecutivo y esos sindicatos como así también no tuvimos respuesta por parte de la autoridad laboral en los reiterados pedidos que ATE hizo en las paritarias sin tener respuesta. ATE ratifica la impugnación y hará las presentaciones administrativas y judiciales correspondientes, como así también las distintas asambleas y plenarios para

resolver medidas de acción sindicales.

Toma la palabra UPCN: Nos manifestamos en primer termino con respecto a los dichos vertidos por ATE en relacion a la representación gremial en esta reunión paritaria, entendemos que las manifestaciones efectuadas por ATE son una atentado a la democracia sindical, propia de una asociación sindical que posee un modus operandi reaccionario y violento, lo cual ha quedado evidenciado en esta propia reunión paritaria.

En segundo termino y en contestación a la impugnación de la votación efectuada por ATE consideramos que la misma carece de relevancia jurídica en virtud de no respetar las formas y solemnidades que la mentada impugnación debería tener. Por otra parte la impugnación efectuada debió a ver sido planteada con anterioridad a la apertura de la reunión paritaria, entendiéndose que la participación en esta reunión paritaria configura una aceptación tacita e irrefutable por parte de las entidades sindicales que participan, de las bases y condiciones de la misma. Que por aplicación de la teoría de los actos propios, nadie puede argüir su propia torpeza a los fines de nulificar un acto jurídico en el cual a participado.

Toma la palabra la Autoridad Laboral: En referencia a la manifestación vertida por la Asociación de Trabajadores del Estado se expresa en primer termino que la impugnación efectuada no esta prevista por Ley 2186, en tanto y en cuanto la asociación impugnante acepta y reconoce al momento de participar de esta paritaria de la reglamentación de la ley paritaria, por lo que su manifestación resulta extemporánea En cuanto a la representatividad que ostenta cada sindicado y/o asociación dejase establecido y conforme no establece la ley de que la cantidad de paritarios que conforma la mesa son asignados por esta autoridad conforme la cantidad de afiliados al momento de discutirse la convención colectiva de trabajo. El convenio colectivo de trabajo fue pasible de ser denunciado por las partes en el año 2013, 2014 y 2015 (Articulo 15, Ley 2986), esto no fue realizado extremo por el cual resulta ajeno a este organismo si las partes signatarias de dicho convenio resuelven o deciden ante su inacción que el mismo se prorrogue como lo fue en los años mencionados. Por lo expuesto no corresponde y se rechaza las expresiones de que esta comisión paritaria a violentado la buena fe o procedimientos. Es todo sirva la comunicación fehaciente conforme lo concensuaron las partes la próxima reunión paritaria será fijada por este organismo para la semana siguiente de luego a ver realizado el gobierno provincial el pago de sueldo complementario primera cuota año 2016. Es todo lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente previa e integra lectura que realizan los concurrentes quienes firman al pie ante el

funcionario que certifica.

EU Di

DISCONFORMIDAY

CHANEZUTOLIA

Martin La

May OP

1 Comes